



TEPJF revoca medidas cautelares contra legisladores y gobernadores de Morena por eventos del Edomex y Coahuila

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó las medidas cautelares en contra de nueve legisladores, gobernadores y mandatarios electos de Morena que participaron en los eventos que organizó el partido en el Estado de México y Coahuila.

La Sala Superior resolvió, por mayoría –votaron en contra el presidente Reyes Rodríguez Mondragón y el magistrado Indalfer Infante– revocar las medidas emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante las cuales ordenó que los servidores públicos se abstuvieran de asistir y organizar eventos proselitistas que pudieran constituir actos anticipados de campaña de los comicios presidenciales.

Sin convocar a sesión pública, los magistrados electorales resolvieron el recurso y determinaron, a propuesta de Felipe de la Mata Pizaña, anular la medida preventiva al considerar que, de un análisis preliminar, no se advierte una conducta ilícita que justifique su adopción.

Esta resolución deja sin efecto la medida cautelar en contra de la senadora Citlalli Hernández, secretaria general de Morena; Marina del Pilar Ávila Olmeda, gobernadora de Baja California; Alfredo Ramírez Bedolla, gobernador de Michoacán; Carlos Manuel Merino Campos, gobernador de Tabasco; María Elena Lezama Espinosa, gobernadora electa de Quintana Roo; Américo Villarreal Anaya, gobernador electo de Tamaulipas; Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados; así como los legisladores Mario Rafael Llergo y Andrea Chávez Treviño.

Los magistrados electorales puntualizaron que la tutela preventiva es una protección contra el peligro de que una conducta ilícita continúe o se repita, por lo que para su adopción se requiere una probabilidad alta, real y objetiva de que tales conductas se llevarán a cabo.

En este caso, se sostuvo que no hay elementos para considerar que las conductas denunciadas fueron ilícitas, pues estos servidores públicos no tuvieron una participación activa en el evento denunciado; acudieron en día inhábil, y en el caso de los parlamentarios, no se ausentaron de sus labores.

<https://www.razon.com.mx/mexico/tepjf-revoca-medidas-cautelares-legisladores-gobernadores-morena-eventos-edomex-coahuila-492757>